

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE LA  
FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

En aplicación de lo establecido en el artículo 46.4 y 46.5 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y de la Disposición adicional décimo sexta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, se convoca proceso selectivo para la contratación de un funcionario de carrera o personal laboral fijo, con destino en Departamentos y Organismos públicos del sector público estatal, en activo, como personal laboral fijo con categoría de titulado superior, para el puesto de trabajo de responsable de comunicación en la Fundación Víctimas del Terrorismo se registrá por las siguientes:

BASES

**PRIMERA:** Se convoca proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo de responsable de comunicación de la estructura orgánica de la Fundación Víctimas del Terrorismo, mediante contrato laboral indefinido a tiempo completo, de acuerdo con las características del puesto que se especifican en el Anexo I.

**SEGUNDA:** Para ser admitidos en el proceso selectivo, todos los aspirantes que participen en la convocatoria deberán reunir en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la firma del correspondiente contrato los siguientes requisitos:

- 2.1 Tener la condición de personal funcionario o laboral con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, según lo dispuesto en la Disposición adicional décimo sexta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
- 2.2 Nacionalidad:
  - a) Tener nacionalidad española.
  - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
  - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
  - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- 2.3 Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa
- 2.4 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de licenciado en periodismo. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los



aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

- 2.5 Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.6 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario.

### **TERCERA:** Solicitudes

- 3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo podrá dirigir solicitud junto con CV a la Directora Gerente Fundación Víctimas del Terrorismo.
- 3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el apartado de correos nº 46.453, 28080 de Madrid, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante.
- 3.3 A la solicitud se acompañará:
  - Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo II.
- 3.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### **CUARTA:** Admisión de aspirantes

- 4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente de la Fundación Víctimas del Terrorismo publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, ordenada alfabéticamente, con indicación de las causas de la inadmisión, y número de documento de identidad o pasaporte, señalando un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará en la página web de la Fundación Víctimas del Terrorismo [www.fundacionvt.org](http://www.fundacionvt.org).

Asimismo se indicará el lugar, fecha y hora de la realización de la entrevista de selección, de cuya valoración dará cuenta la Directora Gerente de la Fundación al Tribunal previsto en la siguiente base.

- 4.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en el mismo lugar en que lo fueron las relaciones iniciales.



**QUINTA:** Órgano de valoración: Tribunal calificador

- 5.1 El nombramiento del órgano colegiado de valoración de las solicitudes, se ajustará a lo dispuesto en el apartado P.01.04 Procedimiento de contratación de personal laboral, del Manual de Procedimiento de la Fundación Víctimas del Terrorismo, cuya composición se publicará en la página web de la Fundación junto con la relación de aspirantes admitidos y excluidos.
- 5.2 Las comunicaciones al Tribunal calificador se remitirán al apartado de correos nº 46.453, 28080 de Madrid y a la dirección de correo electrónico: fundacionvt@fundacionvt.org.
- 5.3 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.4 El Tribunal calificador publicará en la página web de la Fundación, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la convocatoria, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes.

**SEXTA:** Superación del proceso selectivo

- 6.1 Finalizado el proceso de evaluación, el Presidente del Tribunal elevará a la Directora Gerente de la Fundación la relación de solicitantes admitidos y la calificación de los méritos de cada uno de ellos, por orden de puntuación.  
  
Dicha relación se publicará en la página web de la Fundación Víctimas del Terrorismo, disponiendo los aspirantes, de un plazo de tres días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 6.2 Solo se podrá formalizar un contrato laboral de responsable del Departamento de comunicación de la Fundación.
- 6.3 La contratación del aspirante que supere el proceso selectivo se efectuará según la puntuación total obtenida.
- 6.4 En el caso de que alguno de los candidatos propuestos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos a los aspirantes o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 6.1.

Madrid, 15 de julio de 2015

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Montserrat Torija Noguerales



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A CUBRIR

**DENOMINACIÓN:** Responsable de Comunicación de la Fundación Víctimas del Terrorismo

**DESCRIPCIÓN:** Responsable de la gestión de la comunicación y reputación de la Fundación de Víctimas del Terrorismo en los medios de comunicación y otros grupos de interés, en línea con sus fines fundacionales, bajo la dependencia jerárquica de la Dirección-Gerencia y funcional de la misma y de la Presidencia de la Fundación.

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato laboral ordinario indefinido a tiempo completo.

**CATEGORIAL LABORAL:** Titulado Superior

**NIVEL SALARIAL:** 50.000 euros brutos anuales más complemento de productividad según evaluación de cumplimiento de objetivos.

**LUGAR DE TRABAJO HABITUAL:** Madrid

1. TITULACIÓN ACADÉMICA

- Licenciatura o grado en Periodismo /Ciencias de la Información/ Comunicación e imagen, o título oficial equivalente.

2. TAREAS A DESEMPEÑAR

- Definir y aplicar la estrategia de comunicación de la Fundación hacia los medios de comunicación, los miembros de la Fundación y las asociaciones y fundaciones de apoyo a las víctimas del terrorismo, así como a otros grupos de interés.
- Administrar los distintos medios, canales y materiales de comunicación de la Fundación existentes: revista Fundación, página web, notas de prensa, memoria anual, discursos y comunicados) y evaluar la conveniencia de articular otros nuevos y generar y gestionar sus contenidos.
- Promover la reputación y representatividad de la Fundación y gestionar las intervenciones públicas de sus miembros.
- Coordinar los eventos propios de la Fundación y su presencia en eventos organizados por terceros.
- Coordinar los temas comunes de asuntos públicos con asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones del ámbito de actuación de la Fundación Víctimas del Terrorismo, tanto en el ámbito nacional como internacional.



ANEXO II  
CARACTERISTICAS DEL PUESTO A CUBRIR

Se valorarán, hasta un máximo de 50 puntos, los siguientes méritos:

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Máximo 15 puntos.

- Experiencia en tareas de comunicación institucional o empresarial, o del periodismo, valorándose en este caso la experiencia en temas relacionados con el ámbito de actuación de la Fundación.
  - Puntuación máxima 5 puntos.
  - Forma de puntuación: 1 punto por cada año completo de experiencia y 0,5 puntos por cada fracción superior a seis meses.
  - Forma de acreditación:

Para la experiencia adquirida en la Administración: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal en el que figuren las funciones desempeñadas y el tiempo de duración de las mismas.

Para la experiencia adquirida fuera de la Administración: fotocopia compulsada de los contratos de trabajo o certificado de empresa y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Experiencia en la edición de revistas y periódicos de información general y la generación de contenidos informativos.
  - Puntuación máxima 5 puntos.
  - Forma de puntuación: 1 punto por cada año completo de experiencia y 0,5 puntos por cada fracción superior a seis meses.
  - Forma de acreditación:

Para la experiencia adquirida en la Administración: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal en el que figuren las funciones desempeñadas y el tiempo de duración de las mismas.

Para la experiencia adquirida fuera de la Administración: fotocopia compulsada de los contratos de trabajo o certificado de empresa y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Experiencia en gestión estratégica de la comunicación, redacción y generación de contenidos, organización de eventos, administración de canales de comunicación y conocimientos del ámbito de actuación de la Fundación Víctimas del Terrorismo.
  - Puntuación máxima 4 puntos.
  - Forma de puntuación: 1 punto por cada año completo de experiencia y 0,5 puntos por cada fracción superior a seis meses.
  - Forma de acreditación:



Para la experiencia adquirida en la Administración: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal en el que figuren las funciones desempeñadas y el tiempo de duración de las mismas.

Para la experiencia adquirida fuera de la Administración: fotocopia compulsada de los contratos de trabajo o certificado de empresa y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Se valorará la experiencia en tareas de voluntariado en organizaciones sin ánimo de lucro de, al menos, un año de duración. Puntuación máxima 1 punto.

- Forma de acreditación:

Certificado expedido por la correspondiente entidad en la que se haya prestado la tarea de voluntariado.

### 3. MÉRITOS FORMATIVOS: Máximo 10 puntos.

- Conocimientos de inglés. Se valorarán conocimientos de otros idiomas.

- Puntuación máxima: 6 puntos.
- Forma de puntuación: Hasta 5 puntos por la acreditación de conocimientos de inglés según el sistema MCER Consejo de Europa: 1 punto por el certificado del nivel A2, 2 puntos por el certificado B1, 3 puntos por el certificado B2, 4 puntos por el certificado C1 y 5 puntos por el certificado C2, y hasta 1 punto por la acreditación de conocimientos de otra lengua extranjera.
- Forma de acreditación:

Fotocopia compulsada de la certificación del nivel A, B o C de inglés y del segundo idioma extranjero en su caso.

- Conocimientos de herramientas ofimáticas de maquetación y generación de materiales gráficos para publicaciones. Hasta 2 puntos.
- Se valorarán otros títulos que acrediten conocimientos en el ámbito de la comunicación e información, tanto nacional como internacional. Hasta 2 puntos.

### 4. ENTREVISTA PERSONAL: Máximo 25 puntos.

Consistirá en la realización de una entrevista personal con la Directora Gerente de la Fundación.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 15 minutos.

La entrevista se valorará sobre una total de 25 puntos. Para superarlo será necesario obtener, al menos el 50 por ciento de la puntuación máxima alcanzable.

